

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la necesidad de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante los meses de agosto y septiembre, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno y de esta Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud del decreto de 11 de junio de 2011:

- A favor del primer teniente de alcalde, don José Flores González, entre los días 16 al 23 de agosto, ambos inclusive.
- A favor del tercer teniente de alcalde, don Francisco Pintado López, entre los días 8 al 12 de agosto, ambos inclusive, y 25 y 26 de agosto de 2011.
- A favor de la cuarta teniente de alcalde, doña María Dolores Vargas Fernández, entre los días 22 al 29 de agosto, ambos inclusive.
- A favor del quinto teniente de alcalde, don José Ramón López López, entre los días 22 al 28 de agosto, ambos inclusive.
- A favor de la concejal de Turismo, Comercio, Hostelería y Cultura, doña María del Mar Gil Matesanz, entre los días 8 al 16 de agosto, ambos inclusive.
- A favor del concejal de Nuevas Tecnologías y Coordinación de las Concejalías de Barrio, don Orfelino Benavides Alonso, entre los días 8 al 16 de agosto, ambos inclusive.
- A favor de la concejal de Educación, doña Carmen Arce Nicolás, entre los días 8 al 14 de agosto, ambos inclusive.
- A favor del concejal de Infancia y Juventud, don Adán Martínez Valdegrama, entre los días 8 al 12 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 5 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

Collado Villalba, a 11 de agosto de 2011.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/29.354/11)